

de Germanías, 80, entlo., en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de mayo de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente Edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—43.471.

#### VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 96/08 voluntario, de la empresa Manqui, S. A. y Manipulados Saucal, S. L., con CIF A-46263273 y B-96297437, habiéndose dictado en fecha 17 de junio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el art. 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del art. 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—43.382.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 485/07 Voluntario., de la empresa «Sistesul, S.L.», con CIF B-96101837, habiéndose dictado en fecha

19 de junio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—43.470.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 487/05, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad «A. Bayarri Alcaide, S.A.», con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 20 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—43.472.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 331/2007 referente al concursado Jesús Casoran Segura por auto de fecha 31/01/08 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20/12/07, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 7 de marzo de 2008.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 11.3 y 143.1 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Zaragoza, 1 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—43.113.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Vicente Fabián Plaza Jaramillo, hijo de Perfecto Vicente y de María Mercedes, natural de Guayaquil (Ecuador), nacido el día 24 de septiembre de 1981, con documento nacional de identidad 48569705-F, último domicilio conocido en la calle Alberola, número 6, 3.º de Alicante, encartado en las Diligencias Preparatorias número 31/15/06, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 19 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Paz, s/n.º (edificio Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—La Secretaria Relator, Ana María Sánchez Díaz.—43.438.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/029/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Ruben Suárez Garzón, con documento nacional de identidad 52.998.071-E, hijo de Eugenio y de Margarita, nacido en Madrid, el 14/11/1979, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 3 de marzo de 2008.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, por sustitución, el Juez Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid.—43.446.

#### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/061/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Juan Pablo Reyes Peña, con documento nacional de identidad X4491548-Q, hijo de Roque Ruperto y de Julia María, nacido en Madrid, el 9/08/1987, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 14 de junio de 2008.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, por sustitución, el Juez Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid.—43.480.